

INFORME DE COMISARIO

**A los Accionistas de
ECOTERM S. A.
Guayaquil, Ecuador**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las Obligaciones de los comisarios, presento mi informe en relación con la Situación Financiera y Resultado de las operaciones de la Compañía por el año terminado al 31 de Diciembre del 2014 .

Responsabilidades de la Administración por Los Estados Financieros.

La administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de Los Estados Financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, y por el Control Interno, determinado por la Administración, como necesario para permitir la preparación de Los Estados Financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

Responsabilidad del Comisario.

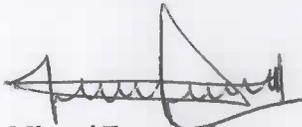
Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la Compañía, basada en la revisión y, sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, Estatutarias y Reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta general de Accionistas y del Directorio.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los Estados Financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de **ECOTERM S.A.** al 31 de diciembre del 2014. Los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he verificado que los administradores han dado cumplimiento a las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y Directorio, y, que los Libros Sociales de la Compañía están adecuadamente manejados.

COMISARIO

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Torres Pinto', written over a horizontal line.

Miguel Torres Pinto

Reg. # 4414